

BASES DEL CONCURSO "DISEÑA UN FUTURO SOSTENIBLE"

1ª EDICIÓN. 2020-2021

La entidad Fundación Energía e Innovación Sostenible Sin Obsolescencia Programada, con NIF G83264374 y domicilio en C/ Sant Antoni Maria Claret, 24-4º-2ª, C.P. 08037 de Barcelona, en adelante FENISS, convoca la primera edición del Concurso "Diseña un Futuro Sostenible" que consiste en el diseño de electrodomésticos de hogar sin obsolescencia programada, para posteriormente proceder a su fabricación y comercialización. Este concurso dispondrá de dos líneas de convocatoria:

- A. Línea 1. Convocatoria de concurso de diseño de una lavadora sin obsolescencia programada.
- B. Línea 2. Convocatoria de concurso de diseño de pequeños electrodomésticos sin obsolescencia programada.

FENISS organiza el presente concurso con carácter no lucrativo de forma que ni la entidad ni ninguno de sus miembros recibirán remuneración alguna por su colaboración en la organización y gestión del presente concurso.

El presente documento tiene por objeto establecer las Bases del Concurso (en adelante "Bases") para la regulación de todos los aspectos relacionados con la primera edición del Concurso "Diseña un Futuro Sostenible" que organiza la entidad FENISS.

1. Objetivos del Concurso.

Este concurso presenta como objetivo principal impulsar un nuevo modelo económico sostenible mediante la comercialización de electrodomésticos del hogar sin obsolescencia programada y el establecimiento de la estrategia de la economía circular en este ámbito de mercado.

Asimismo, se destacan los siguientes objetivos secundarios:

- Incentivar que los nuevos profesionales destinados al diseño de electrodomésticos dediquen sus esfuerzos a crear productos sostenibles.
- Incentivar un nuevo modelo de fabricación de electrodomésticos basados en la economía circular mediante la reutilización de sus componentes.

- Crear un nicho en el mercado para la fabricación y comercialización de electrodomésticos sin obsolescencia programada, generando competitividad en las empresas del sector.
- Proporcionar al consumidor una alternativa sostenible en la realización de sus compras de electrodomésticos mediante la oferta de productos sin obsolescencia programada.
- Generar en el mercado una demanda de productos sin obsolescencia programada.
- Crear una conciencia social sobre la necesidad de disminuir la generación de residuos ocasionados por productos con obsolescencia programada.
- Luchar contra el cambio climático derivado de las emisiones ocasionadas por la generación de componentes de electrodomésticos así como en la eliminación de sus residuos.

2. Tipo de concurso.

A los efectos del presente concurso, se define obsolescencia programada conforme a lo previsto en el artículo 26 de la Ley 6/2019, de 20 de febrero del Estatuto de las personas consumidoras de Extremadura. Así, la obsolescencia programada consiste en un conjunto de técnicas que introducen defectos, debilidades, paradas programadas, obstáculos para su reparación y limitaciones técnicas mediante las cuales un fabricante reduce de forma deliberada la durabilidad de la producción con el objeto de aumentar la tasa de reemplazo o sustitución. En este sentido, cabe destacar lo previsto en el Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Por un consumo más sostenible: la duración de la vida de los productos industriales y la información al consumidor para recuperar la confianza»(2014/C 67/05) que dicta que “la obsolescencia programada es una cuestión preocupante por diversas razones: dado que disminuye la duración de la vida de los productos de consumo, hace que aumente el consumo de recursos así como la cantidad de residuos que hay que procesar al final de la vida de los productos. Multifórmemente, se emplea para estimular las ventas y sostener el crecimiento económico al crear necesidades incesantes y circunstancias deliberadas que impiden la reparación de los bienes de consumo.”

Asimismo, la economía circular se define como un concepto económico que se interrelaciona con la sostenibilidad, y cuyo objetivo es que el valor de los productos, los materiales y los recursos naturales se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible, y que se reduzca al mínimo la generación de residuos. Se trata de implementar una nueva economía, circular -no lineal-, basada

en el principio de «cerrar el ciclo de vida» de los productos, los servicios, los residuos, los materiales, el agua y la energía.

El presente concurso, de participación gratuita, se desarrollará en las fases especificadas a continuación, con dos líneas de convocatoria independientes:

Fase 1. Revisión administrativa de la ficha de inscripción y solicitud de participación en el concurso por parte de la Secretaría del mismo. En el caso que esta ficha presente errores o carencias de información se procederá, en su caso, a la requerir la subsanación de la misma, estableciéndose un plazo de 7 días naturales para atender a la citada solicitud de subsanación, contando a partir de la fecha de envío de solicitud de subsanación, mediante correo electrónico, por parte de la Secretaría de Concurso. En el caso que no se atienda a esta subsanación se le tendrá por desistido de su participación en el presente concurso. De la misma forma, no serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido así como aquellas otras que no reúnan los requisitos previstos en las presentes Bases. Igualmente, por parte de la Secretaría del Concurso se procederá a realizar un análisis del proyecto de diseño presentado, de forma que si se constatará que en el mismo se hace mención alguna a su autoría, se procederá a su inadmisión.

Fase 2. Análisis de los diseños presentados por los participantes. El Jurado previsto en el apartado séptimo de las presentes Bases procederá a la valoración de cada uno de los diseños participantes. En esta fase no cabrá subsanación de documentación de forma que si el diseño participante presenta errores u omisiones significativas que imposibiliten la valoración por parte del Jurado se procederá igualmente a su inadmisión. Puntualmente, y de forma extraordinaria, previa autorización de la Secretaría del Concurso así como de la mayoría simple del Jurado, se podrá proceder a realizar consultas puntuales a los participantes sobre los diseños presentados con la finalidad de determinar el ganador o ganadores del concurso. Estas consultas se formularán a través de la Secretaría del Concurso. La no aportación de esta información, su manifiesta insuficiencia o la negativa a aclarar determinados aspectos podrán determinar la eliminación de la candidatura.

Fase 3. Una vez valorados, por parte del Jurado, todos los diseños admitidos se procederá a la comparación de los mismos a fin de establecer una prelación entre estos diseños de acuerdo con la valoración obtenida.

- Para la Línea 1 "Convocatoria de concurso de diseño de una lavadora sin obsolescencia programada" solo existirá un diseño ganador que será aquel que haya obtenido mayor valoración.
- Para la Línea 2 "Convocatoria de concurso de diseño de pequeños electrodomésticos sin obsolescencia programada" existirán tres diseños ganadores que serán aquellos que hayan obtenido mayor valoración. Sin embargo, solo podrá resultar ganadora una propuesta por tipo de electrodoméstico. De esta forma, si entre los tres diseños con mayor valoración, existen propuestas de un mismo electrodoméstico, solo se premiará aquella con mayor valoración, procediéndose a la eliminación de la propuesta o propuestas de menor valoración.

3. Organización del concurso.

FENISS, mediante publicaciones en su página web <https://feniss.org/>, informará a los interesados de las novedades relativas a este concurso.

Las comunicaciones de todo tipo, referidas a los diversos asuntos de este concurso y de sus Bases se mantendrán mediante correo electrónico, con la Secretaría del Concurso, cuya dirección es:

- Para la Línea 1 "Convocatoria de concurso de diseño de una lavadora sin obsolescencia programada": sostenible1@feniss.org
- Para la Línea 2 "Convocatoria de concurso de diseño de pequeños electrodomésticos sin obsolescencia programada": sostenible2@feniss.org

Los interesados participantes en el presente concurso deberán utilizar siempre la misma cuenta de correo electrónico para efectuar sus comunicaciones con la organización del concurso cuyo titular, en el caso de la Línea 1 de convocatoria, será el profesor tutor del proyecto.

Hasta el 15 de febrero de 2021 se atenderán todas las consultas planteadas por los interesados, que serán formuladas siempre vía correo electrónico y a través de las direcciones de correo electrónico anteriormente indicadas.

En el caso de discrepancias o dudas en la aplicación de las presentes Bases, se atenderá a la decisión de la Secretaría del Concurso que será la responsable de interpretar el contenido de las presentes Bases o resolver las dudas por omisiones existentes en la misma.

4. Fecha límite para la presentación de propuestas.

La fecha límite para la presentación de propuestas, para ambas líneas de convocatoria, serán las 23:59 horas del día 31 de marzo de 2021. Este plazo podrá ser prorrogado a criterio de FENISS, publicándose la nueva fecha límite en la página web <https://feniss.org/>.

5. Formato de presentación de las propuestas.

Las propuestas se presentarán en lengua castellana y formato digital mediante correo electrónico, a las direcciones de correo electrónico de la Secretaría del Concurso indicadas en el apartado 3 de las presentes Bases, indicando en el asunto un acrónimo elegido por los participantes que será el identificador de la propuesta en las futuras comunicaciones entre FENISS y los interesados.

Las direcciones de correo electrónico así como las candidaturas recibidas serán gestionadas exclusivamente por la Secretaría del Concurso, por personas que no formarán parte del Jurado del concurso. Estas personas se encargarán de recopilar todas las propuestas recibidas eliminando las referencias a sus autores antes de su remisión al Jurado para su valoración.

Las propuestas deberán tener entrada en el correo electrónico de FENISS antes de la fecha y hora fijadas en el apartado 4 de estas Bases. Finalizado este plazo, la Secretaría del Concurso levantará el acta de recepción en la que se consignará el número de trabajos recibidos y la denominación de los acrónimos. Dicha acta será publicada en la página web <https://feniss.org/>.

Asimismo, la Secretaría del Concurso confirmará la recepción de la documentación aportada en la dirección de correo electrónico del remitente.

Las propuestas estarán formadas por dos archivos:

- Ficha de inscripción y solicitud de participación conforme los modelos incluidos como Anexo I y II de las presentes Bases.
- Proyecto de diseño de electrodoméstico sin obsolescencia programada con el contenido previsto en los apartados 11.3 o 12.3 de las presentes Bases, en función de la línea de convocatoria. En este documento no se podrá hacer mención a los participantes, universidad o empresa participante. Asimismo, tampoco podrán incluirse logotipos, firmas, números de colegiado o cualquier otra información que no garantice el anonimato de los diseños

6. Anonimato.

Con el fin de garantizar el anonimato de los diseños y participantes, la Secretaría del Concurso imprimirá y guardará la información aportada en la ficha de inscripción y solicitud de participación de cada propuesta presentada.

Dicha ficha estará ligada a un número de participación que será la única denominación que aparecerá en los archivos que serán remitidos al Jurado del Concurso para su valoración.

La correspondencia entre los números de participación y las fichas de inscripción será una información que sólo estará en poder de la Secretaría del Concurso, y se aportará al Jurado una vez se haya fallado el Concurso, junto con los datos de los participantes que figuren en la ficha de inscripción.

7. Comisión de valoración (Jurado):

La composición de la Comisión de Valoración de cada línea de convocatoria será publicada en la página web de FENISS antes de la finalización del plazo de presentación de propuestas.

No podrán formar parte de la Comisión de Valoración aquellas personas que tengan constancia de que entre los participantes en el presente concurso existen personas con las que tienen un parentesco de primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Las funciones de esta Comisión consistirán en el estudio técnico de los diseños participantes en el presente Concurso y la valoración de los mismos con arreglo a los criterios objetivos descritos en los apartados 11.4 o 12.4 de las presentes Bases, en función de la línea de convocatoria, elaborando un informe vinculante en el que se concrete el resultado de la valoración y evaluación efectuada.

Esta comisión podrá contar durante el proceso de valoración con la asistencia de asesores técnicos o expertos, externos e independientes, con conocimientos y experiencia profesional acreditada.

FENISS publicará en su página web <https://feniss.org/> los nombres y apellidos así como el cargo de cada uno de los componentes de cada Comisión de Valoración. Asimismo, atendiendo a criterios como el número de diseños presentados en cada

línea de convocatoria u otros motivos debidamente justificados, se podrán modificar los miembros del Jurado de cada línea de convocatoria. Estas modificaciones se harán públicas en la página web.

El Jurado será soberano en sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Los acuerdos del Jurado se tomarán por mayoría de los miembros presentes o actuantes en la votación. En caso de empate prevalecerá el voto del Presidente del Jurado.

8. Condiciones para la participación en el presente Concurso.

La participación en el concurso implica la aceptación de estas Bases y el fallo inapelable del Jurado.

FENISS garantiza la confidencialidad de la documentación aportada en el presente Concurso en los términos expresados en las presentes Bases. La documentación aportada por los participantes en el presente concurso que no resulte premiada será destruida, tras el fallo del Jurado, una vez transcurrido el plazo sin la presentación de reclamaciones.

Los diseños participantes en el presente Concurso serán inéditos y no podrán haber sido presentados a otro concurso, publicados ni comercializados.

Cada línea de convocatoria podrá declararse desierta, en caso de que ninguna de las propuestas presentadas resulte suficientemente satisfactoria para los objetivos del concurso.

No se establece un plazo máximo para la proclamación de los ganadores de cada línea de convocatoria. Sin embargo, se estima que el concurso se resolverá antes del 15 de junio de 2021.

En el caso de la Línea 1 de convocatoria, mediante la aceptación del premio, el ganador cederá los derechos de explotación del diseño, reproducción en cualquier soporte o medio, y su propiedad intelectual, con carácter de exclusividad y durante un tiempo indefinido a favor de la entidad fabricante y/o comercializadora del electrodoméstico a determinar por FENISS, en su caso. En todo caso, en la documentación e información del electrodoméstico se hará mención a la autoría del diseño así como a que es el ganador de la primera edición del presente concurso. El

resto de participantes en el presente concurso, no ganadores, mantendrán la propiedad intelectual de los diseños presentados.

Si bien, FENISS ya ha contactado con diversas empresas que podrían estar interesadas en la fabricación y/o comercialización del diseño ganador de la Línea 1 de convocatoria, FENISS, al tratarse de una entidad sin ánimo de lucro no puede garantizar la fabricación y comercialización del producto. En todo caso, FENISS utilizará todos los medios a su disposición para proceder a su comercialización.

En el caso de la Línea 2 de convocatoria, todos los participantes, incluidos los ganadores mantendrán los derechos íntegros como autores del diseño si bien, los ganadores del concurso se comprometerán a fabricar y comercializar el producto en un plazo no superior a dos años desde la obtención del galardón.

FENISS podrá difundir a todas las entidades e instituciones que considere conveniente, a través de los medios de comunicación o de cualquier otra vía divulgativa, todas las informaciones referentes al presente concurso, a los actos y a las actividades asociadas. Dentro de dichas informaciones están incluidas las referencias a los ganadores. En ningún caso se procederá a la difusión de información detallada de los diseños presentados, a excepción del diseño ganador de la Línea 1 de convocatoria para aquellos trámites necesarios para su fabricación y comercialización.

Los concursantes, con su participación en el presente concurso, declaran que los trabajos por ellos presentados a concurso aportan novedad y carácter singular y garantizan que son resultado de una creación original y de desarrollo propios, asumiendo la responsabilidad en caso contrario. Resultando imposible por parte de FENISS y el Jurado del presente concurso conocer la totalidad de diseños existentes, éstos no asumen ninguna responsabilidad en caso de que los diseños premiados adolezcan de originalidad, novedad o carácter singular, o su propiedad fuera invocada por terceros. Así, la entidad convocante no es responsable de las reclamaciones por plagio, desperfectos o hurto que puedan sufrir los proyectos presentados por causas ajenas a la organización.

Los participantes aceptan formar parte en cualquier fotografía, entrevista, video y actividad promocional similar relacionada con este concurso, sin ningún pago adicional. Especialmente, quedará debidamente autorizado el uso del nombre de los participantes premiados en materiales de marketing de la entidad convocante.

9. Protección de datos.

Los datos facilitados en las candidaturas se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento de sus datos:

- Responsable: Fundación Energía e Innovación Sostenible Sin Obsolescencia Programada (FENISS)
- Dirección: C/ Sant Antoni Maria Claret, 24-4º-2ª, C.P. 08037, Barcelona
- Correo electrónico: info1@feniss.org
- Datos de contacto del delegado de protección de datos: info1@feniss.org

Finalidades con las que vamos a tratar sus datos personales:

Serán tratados con la siguiente finalidad: participación en la primera edición del concurso "Diseña un Futuro Sostenible" organizado por FENISS.

Legitimación para el tratamiento de sus datos:

La base legal para los tratamientos indicados es:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

Tiempo que se van a mantener sus datos personales:

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentos.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Los datos personales tratados en este procedimiento no podrán ser cedidos a terceros, a excepción de aquellos casos previstos en las presentes Bases.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo se conservarán de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

10. Periodo de reclamación y jurisdicción.

Las posibles reclamaciones relativas a asuntos relacionados con la celebración del presente concurso se podrán realizar hasta 15 días después de la fecha de publicación de los ganadores, mediante correo electrónico a las direcciones indicadas en el apartado tercero de las presentes Bases. No cabrá reclamación en aquellos aspectos expresamente excluidos en las presentes Bases.

FENISS y los participantes en el presente Concurso se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales que les sean aplicables en base a las leyes de aplicación españolas.

11. Especificaciones para la Línea 1 de convocatoria de concurso de diseño de una lavadora sin obsolescencia programada.

11.1. Requisitos de participantes.

Esta línea de convocatoria se encontrará dirigida a estudiantes de último año de formación en los grados de ingeniería especificados en este apartado, de universidades españolas y a personas recién tituladas en estas carreras universitarias y que hayan cursado sus estudios (total o parcialmente) y obtenido el título en alguna universidad española. En este último caso, la fecha de emisión del título podrá disponer como máximo de una antigüedad de dos años respecto a la

fecha de la convocatoria del concurso. En ambos casos, las propuestas deberán estar tuteladas por un profesor de alguna universidad española que imparta clases en alguno de estos grados y que disponga de la formación en los grados de ingeniería especificados a continuación o titulaciones equivalentes:

- Grado en Ingeniería en Tecnología Industrial.
- Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales.
- Grado en Tecnologías Industriales y Análisis Económico
- Grado en Ingeniería de Materiales.
- Grado en Ingeniería de Organización.
- Grado en Ingeniería de Organización Industrial.
- Grado en Ingeniería de Organización Industrial y Logística.
- Grado en Ingeniería de Sistemas Electrónicos.
- Grado en Ingeniería en Sistemas Industriales
- Grado en Ingeniería Electrónica.
- Grado en Ingeniería Eléctrica.
- Grado en Ingeniería Eléctrica y Energías Renovables
- Grado en Ingeniería Eléctrica y Electrónica.
- Grado en Ingeniería Electrónica.
- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática.
- Grado en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial.
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.
- Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica
- Grado en Ingeniería en Diseño Industrial.
- Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Producto.
- Grado en Ingeniería en Diseño Mecánico.
- Grado en Ingeniería de la Energía.
- Grado en Ingeniería Energética.
- Grado en Ingeniería en Energía y Recursos Energéticos.
- Grado en Ingeniería en Energía y Sostenibilidad.
- Grado en Ingeniería Física.
- Grado en Ingeniería Mecánica.
- Grado en Ingeniería Mecatrónica.
- Grado en Ingeniería en Ecotecnologías en Procesos Industriales
- Grado en Ingeniería en Innovación de Procesos y Productos.
- Grado en Ingeniería para la Empresa.

Cada profesor solo podrá tutelar una única propuesta que se desee presentar en este concurso. Se podrán constituir grupos de trabajo para la elaboración de los diseños hasta un máximo de 10 personas incluido el profesor. Se recomienda la constitución de un equipo multidisciplinar con estudiantes de diversos grados de ingeniería.

11.2. Requisitos del producto.

Los interesados deberán presentar un diseño de una lavadora que cumpla los siguientes requisitos:

- Que el producto no esté diseñado bajo los principios de obsolescencia programada.
- Que el producto pueda disponer de una garantía de 10 años sin letra pequeña (uso doméstico).
- Que el producto se diseñe bajo la estrategia de la economía circular, esto es, que sus componentes sean duraderos y que puedan reutilizarse en la fabricación de otros productos.
- Que el diseño sea inédito.
- Que el coste estimado de las reparaciones probables, una vez agotada la garantía, no supere el 30 % del valor de un producto nuevo.
- Que el precio estimado de venta al consumidor no sea superior a los 1.000 euros.

El cumplimiento de estos requisitos será analizado por el Jurado del concurso quien podrá inadmitir aquellas propuestas que incumplan alguno de los mismos.

11.3. Documentación a presentar por los participantes:

Conforme se establece en el apartado 5 de las presentes Bases, las propuestas estarán formadas por dos archivos:

Ficha de inscripción y solicitud de participación conforme el modelo incluido como Anexo I en las presentes Bases.

Los participantes en el concurso deberán presentar en un único archivo, formato pdf y de tamaño inferior a 1 Mb, este documento cumplimentado correctamente.

Este documento deberá ser firmado por todos los participantes.

Para participar en el concurso no es necesario entregar documentación acreditativa de la información proporcionada en esta ficha, pero dicha documentación, así como

otra información que resultara necesaria, podrá ser exigida por FENISS durante el transcurso del presente concurso.

Proyecto de diseño de electrodoméstico sin obsolescencia programada

Los participantes en el concurso deberán presentar en un único archivo, formato pdf y de tamaño inferior a 9 Mb, el proyecto de diseño de la lavadora. Esta memoria deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Número máximo de páginas en total: 50 (una cara) y formato DIN A4.
- Tipo de letra: Times New Roman y tamaño mínimo 11 (a excepción de las notas al pie o leyendas que podrán tener tamaño mínimo 9).
- Los párrafos deben estar justificados en los márgenes derecho e izquierdo.
- Interlineado: espacio sencillo en el cuerpo del párrafo y espaciado 1,5 líneas entre párrafos.
- Espaciado: 0 ptos.
- Presentación: preferentemente vertical (podrá utilizarse la presentación horizontal cuando lo exijan cuadros, gráficos, infografías, diseños o similares).
- Márgenes: superior e inferior: 2,5 cm. Izquierdo y derecho: 3 cm.

La memoria deberá disponer del siguiente contenido mínimo:

- Memoria conceptual-explicativa y de viabilidad técnica, económica y comercial que deberá contener, al menos la descripción de la idea del proyecto, sus aspectos innovadores, sus ventajas comparativas respecto a los productos ya existentes en el mercado, detalle de los componentes, proceso de fabricación, funcionalidades, componentes sujetos a reutilización, reciclado y valorización, descripción de las piezas más sujetas a desgaste y/o posibles averías comunes, determinación del posible coste de estas averías, garantía recomendada, coste de fabricación, precio recomendado al consumidor, posibilidad de actualización o incorporación de nuevas funcionalidades, acciones necesarias de mantenimiento y otros aspectos medioambientales (entre otros, la posible contaminación ocasionada en la fabricación del producto o de sus componentes).
- Representación gráfica, bocetos y planos, indicando todos los detalles técnicos para la definición del producto y posibilitar su fabricación, actualización, reparación y reutilización de sus componentes.

11.4. Criterios objetivos de valoración.

Los criterios que utilizará el Jurado para valorar cada uno de los diseños admitidos en el concurso serán los siguientes:

- Durabilidad.
- Funcionalidad.
- Innovación.
- Complejidad del diseño para el montaje, desmontaje, actualizaciones del producto, reparaciones previstas y acciones de mantenimiento en su caso.
- Reutilización, reciclado y/o valorización de sus componentes.
- Contaminación ocasionada en la fabricación de sus componentes o del producto.
- Materiales a utilizar.
- Coste final del producto.
- Coherencia y contenido del proyecto de diseño.

11.5. Premio.

Esta línea del concurso tendrá una única propuesta ganadora que obtendrá un diploma acreditativo, la certificación ISSOP del producto, la financiación de los gastos necesarios para la comercialización del producto y un beneficio asociado a la venta de este producto. Este beneficio deberá ser destinado íntegramente a una entidad sin ánimo de lucro destinada a la conservación de la naturaleza, a elección del equipo ganador.

FENISS extenderá certificados acreditativos del premio concedido a todos los participantes ganadores.

12. Especificaciones para la Línea 2 de Convocatoria de concurso de diseño de pequeños electrodomésticos sin obsolescencia programada.

12.1. Requisitos de participantes.

Esta línea de convocatoria se encuentra destinada a empresas fabricantes del sector de electrodomésticos, con sede (social y fiscal) y fábrica en territorio español.

Cada empresa solo podrá presentar una única propuesta en este concurso.

12.2. Requisitos del producto.

A esta línea de convocatoria se podrán presentar diseños de pequeños electrodomésticos, entendiendo como tales, los definidos en el Anexo II del Real

Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y que se citan a continuación:

Aspiradoras, limpimoquetas, otros aparatos de limpieza, aparatos utilizados para coser, hacer punto, tejer y para otros procesos de tratamiento de textiles, radiadores sin aceite, planchas y otros aparatos utilizados para planchar y para dar otro tipo de cuidados a la ropa, tostadoras, freidoras, molinillos, cafeteras y aparatos para abrir o precintar envases o paquetes, cuchillos eléctricos, aparatos para cortar el pelo, para secar el pelo, para cepillarse los dientes, máquinas de afeitarse, aparatos de masaje y otros cuidados corporales, relojes y aparatos destinados a medir, indicar o registrar el tiempo, básculas y otros pequeños electrodomésticos.

Los interesados deberán presentar un diseño de un pequeño electrodoméstico que cumpla los siguientes requisitos:

- Que el producto no esté diseñado bajo los principios de obsolescencia programada.
- Que el producto pueda disponer de una garantía de 10 años sin letra pequeña (uso doméstico).
- Que el producto se diseñe bajo la estrategia de la economía circular, esto es, que sus componentes sean duraderos y que puedan reutilizarse en la fabricación de otros productos.
- Que el diseño sea inédito.
- Que el coste estimado de las reparaciones probables, una vez agotada la garantía, no supere el 30 % del valor de un producto nuevo.

El cumplimiento de estos requisitos será analizado por el Jurado del concurso quien podrá inadmitir aquellas propuestas que incumplan uno o varios de los mismos.

12.3. Documentación a presentar por los participantes:

Conforme se establece en el apartado 5 de las presentes Bases, las propuestas estarán formadas por dos archivos:

Ficha de inscripción y solicitud de participación conforme el modelo incluido como Anexo II en las presentes Bases.

La entidad participante en el concurso deberá presentar en un único archivo, formato pdf y de tamaño inferior a 1 Mb, este documento cumplimentado correctamente.

Este documento deberá ser firmado por el representante de la entidad.

Para participar en el Concurso no es necesario entregar documentación acreditativa de la información proporcionada, pero dicha documentación, así como otra información que resultara necesaria, podrá ser exigida por FENISS durante el transcurso del concurso.

Proyecto de diseño de electrodoméstico sin obsolescencia programada

Los participantes en el concurso deberán presentar en un único archivo, formato pdf y de tamaño inferior a 9 Mb, el proyecto de diseño de electrodoméstico sin obsolescencia programada. Esta memoria deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Número máximo de páginas en total: 50 (una cara) y formato DIN A4.
- Tipo de letra: Times New Roman y tamaño mínimo 11 (a excepción de las notas al pie o leyendas que podrán tener tamaño mínimo 9).
- Los párrafos deben estar justificados en los márgenes derecho e izquierdo.
- Interlineado: espacio sencillo en el cuerpo del párrafo y espaciado 1,5 líneas entre párrafos.
- Espaciado: 0 ptos.
- Presentación: preferentemente vertical (podrá utilizarse la presentación horizontal cuando lo exijan cuadros, gráficos, infografías, diseños o similares).
- Márgenes: superior e inferior: 2,5 cm. Izquierdo y derecho: 3 cm.

El proyecto deberá disponer del siguiente contenido mínimo:

- Memoria conceptual-explicativa y de viabilidad técnica, económica y comercial que deberá contener, al menos la descripción de la idea del proyecto, sus aspectos innovadores, sus ventajas comparativas respecto a los productos ya existentes en el mercado, detalle de los componentes, proceso de fabricación, funcionalidades, componentes sujetos a reutilización, reciclado y valorización, descripción de las piezas más sujetas a desgaste y/o posibles averías comunes, determinación del posible coste de estas averías, garantía recomendada, coste de fabricación, precio recomendado al consumidor, posibilidad de actualización o incorporación de nuevas funcionalidades, acciones necesarias de mantenimiento y otros aspectos medioambientales (entre otros, la posible contaminación ocasionada en la fabricación del producto o de sus componentes).

- Representación gráfica, bocetos y planos, indicando todos los detalles técnicos para la definición del producto.

12.4. Criterios objetivos de valoración.

Los criterios que utilizará el Jurado para valorar cada uno de los diseños admitidos en el concurso serán los siguientes:

- Durabilidad.
- Funcionalidad.
- Innovación.
- Complejidad del diseño para el montaje, desmontaje, actualizaciones del producto, reparaciones previstas y acciones de mantenimiento en su caso.
- Reutilización, reciclado y/o valorización de sus componentes.
- Contaminación ocasionada en la fabricación de sus componentes o del producto.
- Materiales a utilizar.
- Coste final del producto.
- Coherencia y contenido de la memoria.
- Establecimiento de sistema recogida y gestión de residuos del electrodoméstico.

12.5. Premio.

Esta línea del Concurso tendrá tres propuestas ganadoras que obtendrán un diploma acreditativo y la certificación ISSOP del producto. Solo podrá resultar ganadora, una propuesta por tipo de electrodoméstico.